

S.UE(DL)  
F(142)

# TO ES VOLUNTAD POLÍTICA!

**Políticas Públicas Municipales a favor de la**

**NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**San Andrés Semetabaj**





# POLITICA PÚBLICA A FAVOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

SAN ANDRÉS SEMETABAJ

**SE PROHIBE**  
Subrayar y/o marginar este libro,  
en caso de devolverlo subrayado,  
**SE COBRARA SU VALOR**

2012

S. UE (DL)  
F(142)

# TABLA DE CONTENIDOS

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>MARCO LEGAL</b>	<b>4-6</b>
<b>CONTEXTO MUNICIPAL</b>	<b>6-19</b>
<b>PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN A FAVOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	<b>19-20</b>
<b>PROYECTOS DE IMPACTO MUNICIPAL</b>	<b>21-25</b>
<b>PRESUPUESTO POR ÁREA</b>	<b>26-29</b>
<b>MECANISMOS DE GESTIÓN</b>	<b>30-31</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>33</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>34</b>

BIBLIOTECA CENTRAL (Obsequio) Q. 10-00

# INTRODUCCIÓN

Guatemala es reconocido como un país joven ya que el 54 % de la población es menor de 17 años y el 44% de esta población es menor de 15 años. No se puede negar que Guatemala transpira, se mueve, siente y sueña como jóvenes, adolescentes y niños.

La niñez y la adolescencia constituyen el sector mas invisibilizado y violentado en el cumplimiento de sus derechos, a pesar de ser una responsabilidad fundamental del Gobierno de Guatemala velar por el efectivo cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia del país.

La Política Pública a favor de la niñez y adolescencia es un instrumento estratégico, que promueve la solución de los problemas que sufre la niñez y adolescencia. Construyendo las condiciones necesarias para que las presentes y futuras generaciones de niños, niñas y adolescentes del municipio de San Andrés Semetabaj puedan tener un desarrollo integral y una vida digna a partir del cumplimiento de sus derechos, en materia de salud, educación, recreación, agua y saneamiento, nutrición organización y participación y protección.

Esta política Pública refleja el compromiso del Gobierno Municipal en darle cumplimiento a lo establecido, en el Código Municipal, ley de Consejos de Desarrollo Urbano y rural, La Ley de Descentralización y Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, en materia de Promoción, formulación y ejecución de políticas Públicas Municipales en este caso a favor de la Niñez y Adolescencia del municipio de San Andrés Semetabaj.

Para todos los efectos de esta política Publica y su plan de acción se considera niño, niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda persona desde los trece años hasta que cumple dieciocho años.

La Política Pública a Favor de la Niñez y Adolescencia de San Andrés Semetabaj, pretende unificar prioridades y enfoques de instituciones de gobierno central, gobierno municipal, para hacer efectivo los derechos de la niñez y adolescencia, promueve una mayor coordinación en las acciones del gobierno municipal con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, cooperación internacional, participación de la sociedad civil organizada y organizaciones de niñez y adolescencia para que en el marco de la ejecución y monitoreo de la Política Publica y Plan de Acción Municipal se genere la sostenibilidad de las acciones en el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia del municipio.



# MARCO LEGAL DE LA POLITICA PÚBLICA MUNICIPAL

El 15 de mayo de 1990 el Congreso de la República ratificó la **Convención sobre los Derechos del Niño**, convirtiéndose Guatemala a partir de esa fecha en Estado Parte de la misma. Desde ese momento, se compromete a: crear las condiciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los derechos establecidos en la Convención; adoptar las medidas apropiadas que sean necesarias para alcanzar las normas expuestas en la Convención (lo que significa expedir alguna legislación que asegure que las leyes del país reflejan el espíritu de la Convención, pero también cambiar prácticas administrativas y sociales con esos propósitos); y designar la máxima cantidad de recursos disponibles a fin de asegurar la aplicación de la Convención. El 18 de julio del 2003, después de muchos años de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, entra en vigencia la **Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia**, la cual busca fortalecer la integración familiar, la promoción social y el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, de forma democrática, respetando los derechos humanos. En el Segundo Libro de esta Ley, establece que la protección integral a la niñez y adolescencia se hará a través de la formulación de políticas públicas, que en el ámbito municipal corresponde a las Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia.

Las leyes específicas de niñez y adolescencia plantean acciones que son fortalecidas en el ámbito municipal por una trilogía de leyes: **Código Municipal, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y la Ley de Descentralización.**

**Código Municipal**, El código municipal, como documento clave que regula, orienta y da vida al municipio, en el transcurso de la historia se ha estado adaptando a los nuevos procesos políticos, culturales, sociales y económicos del país y dentro de este nuevo proceso de modernización y descentralización del Estado el municipio tienen una nueva visión de la administración, del poder local y de la autonomía municipal y enfatiza que visión parte de la realidad socio cultural y económica del país;

En este nuevo proceso, el municipio es definido como la unidad básica de la organización territorial del Estado y es el espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos (art. 2.) esto implica la existencia de una estrecha coordinación de las políticas públicas municipales con las políticas del Estado (art.3) pero dentro del marco de la Autonomía municipal. Ésta visión hace del municipio una institución autónoma de derecho público que tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de sus fines. (art.7.)

El artículo 36 establece la creación de comisiones, que realicen estudios y emitan dictámenes sobre los diversos asuntos que le competen, entre éstas la Comisión de educación bilingüe intercultural, cultura y deportes, la de salud y asistencia social, la de los derechos humanos y la paz y la de la familia, la mujer y niñez.

El Código asigna a las Comisiones señaladas la función de presentar sus dictámenes e informes al Consejo Municipal y las faculta para proponer las acciones que sean necesarias respecto a los asuntos estudiados (Art. 37).

Entre los fines se mencionan los siguientes:



- Velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos (art. 53, literal. d.)
- La creación y organización de la comisión de niñez y adolescencia (art.36.)
- La Gestión de la educación pre- primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe, administración de la biblioteca pública, promoción y gestión de parques, jardines. Art.68

## **LEY DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

El artículo 1 se establece que este sistema de Consejos es el medio principal de participación de la población en gestión pública, para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación. Se complementa con lo descrito en el artículo 3 el cual señala que, el objetivo del sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación institucional pública y privada.

En el artículo 16. (Funciones de los consejos comunitarios de desarrollo) literal d. Expresa que una de las funciones de los COCODES "es promover políticas, planes., programas y proyectos de protección y de promoción integral para la niñez, adolescencia y juventud, priorizando (art. 16 literal e) las necesidades, problemas y planteando soluciones para ser presentados al consejo municipal de desarrollo,

Es función también de los COCODES, verificar y exigir el cumplimiento de las políticas públicas, a sí como de proponer medidas correctivas al consejo municipal ya que los fondos se asignan con base en las políticas, planes y programas priorizados por el sistema de los consejos de desarrollo en los consejos comunitarios, municipales, Art. 29.

De acuerdo con el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, corresponde a la Corporación Municipal conocer y aprobar la propuesta de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo que le sean presentados por el Consejo Municipal de Desarrollo. Una vez aprobados, presentarlos al Consejo Departamental de Desarrollo por medio del Alcalde Municipal.

## **LEY DE DESCENTRALIZACIÓN**

La ley de descentralización, plantea que son los ciudadanos los que deben de participar en la formulación de las políticas públicas y en el caso de las políticas públicas a favor de la niñez y adolescencia, son los ciudadanos de los municipios los mas indicados para participar y proponer las estrategias y las acciones, ya que son los conocedores de la realidad que afectan a la niñez y adolescencia del municipio.

Para que dicho cometido sea posible en los municipios es indispensable que el organismo ejecutivo haga realidad los diferentes aspectos que a continuación de enumera: (artículo 2)

- La transferencia en el poder de decisión,
- La transferencia de la titularidad de la competencia,
- la transferencia de las funciones, los recursos de financiamiento para el impulso de las políticas municipales,

Pero es indispensable que las acciones sean priorizados en las (art.7.) Áreas de salud, educación, cultura, recreación y deporte, ambiente y recursos naturales con una amplia participación de los ciudadanos.

## **LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Según esta ley el objetivo de estas políticas públicas es garantizar a la niñez y adolescencia el pleno goce de sus derechos y libertades art. 81.

Pero estas políticas deben de estar fundamentadas en los principios de:

- Unidad e integridad de la familia,
- Descentralización,
- Participación, ( de la niñez y adolescencia )
- Desconcentración,
- Transparencia,
- Sustentabilidad,
- Movilización,
- Respeto a la identidad cultural
- Interés superior del niño (art. 84.)

Para que esta política publica sea realmente eficaz, debe de ser formulada (Artículo. 83) a nivel local por la comisión municipal de niñez y adolescencia, dicha comisión debe ser integrada por las representantes de las instituciones, organizaciones comprometidos con la niñez. Y la ejecución de estas políticas publicas, es también responsabilidad de los diferentes organismos estatales y organizaciones que tienen presencia a nivel municipal.

### **LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.**

(Ratificada por el Estado de Guatemala, mediante decreto No. 27 – 90 del 10 de mayo de 1990)

La asamblea general de las Naciones Unidas proclamaron el 20 de Octubre de 1989 que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, por eso los Estados partes, (art.2. literal 1.2.) Respetaran los derechos enunciados en la convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política, posición económica, impedimentos físicos. A cualquier otra condición del niño de sus padres o de sus representantes legales.

Los Estados partes tomarán las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de su condición...

Todos los Estados que han ratificado la convención. Como Guatemala; están comprometidos con la niñez a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas, económicas etc. Para que se haga efectivo el cumplimiento de los derechos Art. 4.



# CONTEXTO MUNICIPAL DE SAN ANDRES SEMETABAJ

## ASPECTOS GEOGRAFICOS:

### Extensión Territorial

El municipio de San Andrés tiene una extensión de 48 kilómetros cuadrados, equivalente al 4.52% del territorio del departamento de Sololá con una densidad 245 habitantes por kilómetros cuadrados.

### División Política Administrativa

San Andrés Semetabaj, política y Administrativamente está dividido en 3 aldeas, 12 caseríos, 1 cantón y la cabecera municipal, en donde se encuentra la máxima autoridad que es el Consejo Municipal presidido por el Alcalde Municipal. Aunque las aldeas, los caseríos y el cantón, cuentan con sus respectivas autoridades como el Alcalde Comunitario, los Órganos de coordinación de los COCODES, y las comisiones de la mujer, las cuales son los encargados de velar por la seguridad y el desarrollo de las comunidades del municipio de San Andrés Semetabaj. En el caso de la aldea Panimatxalam, se encontró que ésta fue registrada como caserío a partir del año de 1912; sin embargo, entre los registros de la Municipalidad ésta se encuentra en la categoría de aldea. Es importante mencionar que la aldea Las Canoas se divide en: Las Canoas (Alta y Baja), aunque ésta misma, se encuentra registrada únicamente en la categoría de aldea sin clasificación alguna por la Municipalidad.

### Colindancias

El municipio de San Andrés Semetabaj colinda con siete municipios de tres departamentos distintos: al Norte con Chichicastenango, departamento de Quiché; al Este con Tecpán y Patzún, departamento de Chimaltenango; al Sur con Santa Catarina Palopó y San Antonio Palopó; y al Oeste con Panajachel y Concepción.

### Población Total

La población de San Andrés Semetabaj, según memoria de labores del área de salud 2,009 hay un total de 12,127. El 51.2 % de los habitantes está constituido por mujeres y el 48.8% por hombres.

El 90% de pobladores pertenecen al grupo maya Kaqchikel —Kiché: del total viven en área urbano y rural; el 10% restante es población ladina que radica principalmente en la aldea Godínez y cabecera Municipal.

### Densidad Poblacional

Por tanto tiene una densidad poblacional bastante elevada y en todo caso por encima del promedio nacional: 253 habitantes por kilómetro cuadrado



## Distribución Urbana y Rural

Se comprenderá como área rural a todo lugar poblado y oficialmente conocido como: aldea, finca, cantón, caserío y la población dispersa en cualquier municipio. La población de San Andrés se encuentra el 75% en el área rural y 25 % en la cabecera municipal.

## Población por sexo

Los hombres predominan levemente, ya que representan el 54% del total de habitantes, contra el 45.93% de mujeres

No.	POBLACIÓN TOTAL	POBLACION POR SEXO		POBLACION URBANA Y RURAL	
		M	F	URBANA	RURAL
1	12,127	6,556	5,571	3,029	9,098

Fuente: Memoria de informática Área de Salud MSPAS - 2,009

## Nivel de Pobreza en el municipio

El 66% de la población de San Andrés Semetabaj, es pobre y el 16% es extremadamente pobre y el 22% se encuentra en la clase media.

## Sistema Vial

El Municipio cuenta con una red vial de aproximadamente 45 km. 25 (45.5 %) Corresponden a carreteras asfaltadas y 20 (44.5 %) a caminos de terracería.

Existe en el municipio dos tramos de mayor tráfico. Uno proviene del municipio de Panajachel y pasa por la cabecera, el caserío Chuiyá, y después de atravesar unas comunidades del municipio de Santa Catarina Palopó, regresa a territorio de San Andrés Semetabaj para llegar hasta el caserío Los Robles. Siguiendo este camino se llega a Patzún, Chimaltenango y a la Ciudad Capital.

La segunda vía principal inicia en la aldea Godínez, proveniente de San Lucas Tolimán y más allá Costa Sur y atraviesa varias comunidades de San Andrés siendo la última el caserío Chutiencia.

El último tramo de asfalto, partiendo de la cabecera municipal llegando al entronque las Cruces, atraviesa el caserío Xejuyú I. por otra parte existe un tramo de terracería comunica a las comunidades de Caliaj, el Sucún y María del Carmen, supera los 12 kilómetros, más allá de este camino se atraviesa las comunidades de Caliaj, el Potrerillo Kaquixajay finalmente llega al municipio que corresponde esta últimas tres comunidades Tecpán, Chimaltenango.

En las diferentes comunidades del municipio tienen acceso a movilidad de transporte, pero en las siguientes comunidades no tiene con frecuencia tales como: Chutinamit, Xejuyú. María del Carmen, el Sucún, Caliaj, Choquec, Robles, Chuiyá. El tipo de transporte que se utiliza son: Moto taxi microbús, Pickups o camioneta.



## **ASPECTOS HISTÓRICOS**

### **Origen del Nombre**

De acuerdo con el libro de las Geonomías de Guatemala del Doctor Jorge Luís Arriola Semetabaj significa piedra de aspecto vidrioso. Se deriva de la voz castellana "Semet", alteración de palabra limeta, que significa botella, frasco y por extensión, vidrio, y de la voz kaqchiquel Ab'áj, que quiere decir piedra. Originalmente se llamó Limetabaj." La segunda versión es:

De acuerdo a relato de algunas personas ancianas en la actualidad, quienes dicen haber recibido información de sus abuelos, cuentan que antiguamente el lugar que ahora se llama: San Andrés Semetabaj, era llamado **SimilAb'áj**, (**Simil**: aromática y **Ab'Áj**: piedra) que en castellano significa piedra aromática, Se llamaba así, porque en algún sitio de este lugar se encontraba o se encuentra una piedra de agradable aroma.

## **ACTIVIDADES ECONOMICAS**

Los sectores económicos sobresalientes, que generan empleo y oportunidades en el Municipio de San Andrés Semetabaj son: Sector Agrícola, Sector Artesanal y Sector Turismo, a continuación se ilustran las actividades relevantes en cada uno de estos sectores.

### **Población económicamente activa**

La PEA del Municipio al año 2009, representa el 21.78% del total de la población.

**Producción Agrícola:** Se cuenta con producción de hortalizas y cultivos anuales como el maíz su mayoría son cultivadas en toda la meseta del municipio; siendo que el 44.3% del territorio municipal se encuentra dedicado para la agricultura. Existen algunas cooperativas y asociaciones como lo son La Asociación Visión Maya, La Coordinadora de Cooperativas Integrales CORCI, Cooperativa San Miguel, que se dedican a la producción de hongos, exportación de succini, arveja dulce, y otros cultivos.

**Producción Forestal:** Actualmente existen fincas madereras como la finca Santa victoria, Pachabaj y algunas otras de menores extensiones. Según datos del Instituto Nacional de Estadística —INE-, menciona que existen 3.14 hectáreas de bosque plantado en aprovechamiento y 20.1 hectáreas de bosque natural en también en aprovechamiento.

**Producción pecuaria:** El total de productores un 48.3 % se dedican a la crianza de ganado bovino, un 13.8 % ganado porcino y otros pocos porcentajes se dedican a la producción de: cabras, ovejas, gallinas y colmenas.

**Turismo:** El municipio de San Andrés Semetabaj es un municipio con poca afluencia de turismo extranjero y nacional, en parte se debe a que existe muy poca promoción de esta actividad por parte de la comuna municipal.



## Servicios Públicos.

Instalación de agua potable entubada, energía eléctrica, correo y teléfono, transporte de terrestre establecimientos educativos de nivel Pre-Primaria, Primaria y Media, Iglesia Parroquial, Iglesias Evangélicas, servicios de Internet, Centro de Salud, instancias de administración de justicia, saneamiento ambiental.

## Organización

En el municipio se encuentra diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que cubren diferentes áreas y apoyan acciones en el desarrollo comunitario.

NO	Organizaciones Gubernamentales	Actividad Principal
1	Comité Nacional de Alfabetización CONALFA	Alfabetización de personas adultas
2	Ministerio de Educación –CTA-	Educación
3	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Atención en Salud
4	Policía Nacional Civil PNC	Seguridad
5	Registro Nacional de Personas RENAP	Registro de personas
6	Juzgado de Paz	Aplicación de la Justicia
7	Tribunal Supremo Electoral	Empadronamiento Sistema electoral
8	La Autoridad y Manejo Sostenible de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno AMSCLAE*	Ambiente
9	Procuraduría de los Derechos Humanos PDH*	Derechos Humanos
10	Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP*	Medio Ambiente
11	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación MAGA*	Fomento económico
12	Secretaría de Obras Sociales de la Presidencia SOSEP	Hogares comunitarios 40 familias Comedor de ancianos 50 personas



No	Organizaciones no Gubernamentales	Actividad Principal
1	Vivamos Mejor	Prevención y capacitaciones en salud
2	LagunArtean	Participación ciudadana con COCODES y mujeres
3	FUNDAR	Infraestructura para mujeres, capacitaciones y asesoría.
4	Xocomil	Salud con hombres y mujeres
5	MANKATITLAN	Fomento económico, capacitaciones, apoyo artesanal. Gestión ambiental y riesgo, turismo, ECOMUSEO.
6	Solidaridad Internacional	Salud
		Participación ciudadana
7	Asociación Vida	Salud sexual y reproductiva
8	Coperaction	Infraestructura Medio Ambiente
9	ADEMKAN	Salud Violencia intrafamiliar
10	KaqajTijaxAdiksas	Subsidio Abonos Créditos a mujeres
11	Nuevo Amanecer	Producción de aguate Hass y frijol Piloy
12	ACONAN	
13	Cooperativa Kachoch, ("nuestra vivienda" enkaqchikel)	Cooperativa formada a raíz del terremoto de 1976, no era próspera en los noventa, cuando solo se enfocaba en otorgar créditos de Q500 a Q3 mil para mejoras de vivienda
14	Cooperativa San Miguel	Créditos y apoyo a las mujeres hombres en proyectos agrícolas y exportación de los mismos



Dentro de la organización comunitaria se destaca la formación de grupos de mujeres artesanas, que son asesoradas a su vez por las diferentes ONG's con presencia en el Municipio.

No	Grupos Artesanales	Actividad Principal
1	Unión y fuerza	Artesanal
2	UtzEpetuk	Artesanal
3	Artesanas Mayas	Artesanal

Existen 18 Consejos uno por cada comunidad y dos en la cabecera municipal, su integración es de 50% hombres y 50% mujeres; los COCODES llegan a contar con 13 integrantes como máximo. En las comunidades donde los presidentes son hombres, las mujeres ocupan cargos de vicepresidencia y representan al Consejo en reuniones como las del COMUDE en caso de que el presidente no pueda asistir.

### COMUDE

El Consejo Municipal de Desarrollo está integrado por 51 personas, 32 hombres y 19 mujeres que representan un 37.3% de la totalidad de los participantes. La participación de las mujeres en este consejo no llega a cubrir el 50% debido a que los presidentes de COCODE en su mayoría son hombres al igual que los representantes de las organizaciones gubernamentales.

### Cuotas de participación

Las cuotas de poder que están establecidas para los COCODES es de 50% integrantes hombres y 50% mujeres, en el caso de las mujeres se ha logrado el 44.3% total de participación, esto debido a que no todos los consejos cuentan con el mismo número de participantes.



# SITUACION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO

## EDUCACIÓN:

“Los estados partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho...” (Artículo 28 numeral 1, Convención Internacional de los Derechos del Niño)

### Educación

La cobertura educativa en el municipio de San Andrés Semetabaj, abarca los dieciocho centros poblados, atendiendo a la niñez en los niveles Pre-primario Bilingüe, Primario, básico y diversificado.

Los servicios del nivel secundario se prestan en la Cabecera Municipal, en tres centros educativos privados. Los institutos por cooperativa funcionan en las comunidades de María del Carmen, Canoas Altas, Caserío Xoquec y uno en la cabecera municipal, Barrio El Cementerio. En el Caserío Panimatzalam funciona un Centro Educativo Comunitario. Además de estos institutos por cooperativa funciona un Instituto Nacional de Educación Básica en la Cabecera Municipal y un instituto de tele secundaria en la Aldea Godínez. El nivel diversificado funciona en el municipio de San Andrés en tres establecimientos, siendo el Centro educativo MAYA KIKOTEM, Instituto Indígena Nuestra Señora del Socorro y el colegio Evangélico "JESUS SALVA".

Actualmente se cuenta en el municipio con la oficina de Coordinación Técnica Administrativa — CTA-. En cambio, no hay en el municipio ninguna extensión universitaria, que permita la educación superior a la población que lo requiere.

Al año 2010, según memoria de labores de las coordinaciones técnicas administrativas, existían 307 maestros y maestras, quienes atienden a 3,427 alumnos y alumnas en diferentes niveles de escolaridad, sin embargo, es importante destacar que gran parte de poblados en el área rural carecen de centros educativos para el nivel básico y diversificado, ya que los centros existentes se concentran en su mayoría en la cabecera departamental, por lo que los niños, niñas y juventud en general de estas comunidades deben movilizarse para acceder a este servicio.



<b>Estadística Escolar San Andrés Semetabaj 2010</b>									
<b>Distrito</b>	<b>Inscripción Inicial</b>			<b>Retirados</b>			<b>Inscripción Final</b>		
	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Pre.primaria	275	150	125	35	22	13	240	128	112
Primaria	2333	1132	1201	153	69	84	2180	1063	117
Básica	819	364	455	79	37	42	740	327	413
Diversificado									
<b>TOTAL</b>	<b>3427</b>	<b>1646</b>	<b>1781</b>	<b>267</b>	<b>128</b>	<b>139</b>	<b>3160</b>	<b>1518</b>	<b>642</b>

Fuente: Memoria de Labores 2010, MINEDUC.

**Deserción:** Los índices de deserción en cada uno de los niveles son los siguientes: Nivel Primaria 4.58%, Nivel Básico 4.58% y el Nivel Diversificado 2.02%. El índice de deserción general es 5.56 (correspondiéndole 2.96% a Hombres y el 2.6% a mujeres).

**Repitencia:** Los índices de repitencia se dan en la siguiente forma: El Nivel Primario 15.19%, Básico 33% y Diversificado 16.94% y a nivel general es el 14.98% (correspondiéndole 8.48% a hombres y el 6.50% a mujeres).

**Promoción:** Los índices de Promoción son: Nivel Primaria 80.23%, Básico 62.42% y Diversificado 81.04%, por lo que el índice de Promoción a nivel general es el 79.46%.

#### Número de establecimientos educativos año 2012

<b>NIVEL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Párvulos	42
Pre-Primaria Bilingüe	18
Primaria	151
Básico	9
Diversificado	4
<b>Total</b>	<b>195</b>



## Número de establecimientos educativos por Sector año 2012

SECTOR	CANTIDAD
Oficial	49
Privado	9
Por Cooperativa	1
<b>Total</b>	<b>59</b>

### Alfabetización

El Comité Nacional de Alfabetización CONALFA cubre a la población de San Andrés Semetabaj de la siguiente forma:

TOTAL			HOMBRES			MUJERES		
Población de 15 años y más	Población analfabeta	Índice de alfabetismo	Población de 15 años y más	Población analfabeta	Índice de alfabetismo	Población de 15 años y más	Población analfabeta	Índice de alfabetismo
6,411	1,383	21.57	3,059	777	25.40	3,352	606	18.08

Fuente: diagnóstico de condición y la posición de las mujeres en cada componen de desarrollo. Sololá /CONALFA; comportamiento del analfabetismo en el 2008.

### SALUD:

**“Los estados partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y a la rehabilitación de la salud. Los estados partes se esforzaran por asegurara que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de servicios sanitarios.” (Artículo 24 , Convención Internacional de los Derechos del Niño)**

El municipio de San Andrés Semetabaj cuenta con un centro de salud en la cabecera municipal, de atención permanente y centros de convergencia en las comunidades del municipio, lo cual es administrado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El centro de salud de San Andrés Semetabaj corresponde al distrito No. 03.

No.	Causas de Morbilidad Infantil	Número de casos
01	Resfriado Común	259
02	Amigdalitis	93
03	Diarrea	89
04	Otitis Media Aguda	26
05	Impétigo	25



06	Parasitismo Intestinal	25
07	Micosis	24
08	Conjuntivitis	22
09	Infección Urinaria	21
10	Anemia	20

**Fuente: Sala situacional centro de Salud San Andrés Semetabaj 2012.**

No	Causas de Mortalidad Infantil
01	Desnutrición
02	Bronconeumonía
03	Septicemia
04	deshidratación
06	Bronco aspiración

**Fuente: Sala situacional centro de Salud San Andrés Semetabaj 2012.**

## **RECREACION**

**“El estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso esparcimiento, juegos y a las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad.” (Artículo 45 ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia)**

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes dl municipio no cuentan con espacios suficientes y adecuados de recreación, áreas verdes por escasas de parques infantiles, instalaciones deportivas o actividades culturales, artísticas dirigidas a la niñez, adolescencia y juventud.

EL Municipio cuenta con pocas instalaciones públicas de recreación las cuales no son suficientes para cubrir la necesidad de recreación, cultura y deporte de la población joven del municipio.

Un niño entrevistado comenta “Sería bueno, contar con un lugar en donde pudiéramos aprender arte, teatro, música, aprender a tocar un instrumento musical.”

## **ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN:**

**“Los Estados partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrara reuniones pacificas. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos. (Artículo 15 Convención de los derechos del Niño)**

Los espacios de organización y participación de la niñez y adolescencia en el municipio son iniciales. En el caso de niñez su participación organizada se da en los gobiernos escolares, y espacios de



aspectos artísticos y deportivos de sus centros educativos. También existen organizaciones religiosas que dan participación a los adolescentes y jóvenes.

Se valora que dentro del COMUDE ya existe una comisión de la Juventud, la cual tiene participación un porcentaje de jóvenes.

#### **PROTECCIÓN:**

**“Los Estados partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para la salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.” (Artículo 15 Convención de los derechos del Niño)**

En el municipio el conocimiento y respeto a los derechos, de los niños, niñas y adolescentes es muy débil, tanto en los adultos como en la niñez y adolescencia. Al momento no existe un programa permanente de promoción y sensibilización de estos derechos a nivel de la comunidad. Existen algunos esfuerzos y acciones a favor de estos de los derechos de la niñez y adolescencia pero es incipiente.

El municipio carece de una Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud, que promueva acciones que velen por su protección y desarrollo integral.

El Municipio cuenta con una estación de la Policía Nacional Civil y Juzgado de Paz el cual cubre todas aquellas acciones en la cual se debe de administrar justicia.



# PLAN MUNICIPAL DE ACCION A FAVOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

## Objetivo General

Promover la restitución de los derechos a la educación, salud, recreación, organización y participación, protección contra la drogadicción, contra el maltrato, abuso y explotación sexual, gestión de riesgos, agua y saneamiento y la explotación laboral de la niñez y la adolescencia de San Andrés Semetabaj, Sololá.

## Objetivos Específicos

- a. Impulsar el acceso de la población adolescente a la educación de nivel básico y diversificado.
- b. Iniciar una campaña para lograr la seguridad nutricional de la niñez y la adolescencia del municipio.
- c. Fomentar acciones en contra de la adicción de los niños, niñas y adolescentes al alcohol y a las drogas.
- d. Promover y fortalecer la organización y participación de la Niñez y Adolescencia del municipio
- e. Promover programas permanentes de recreación, cultura y deportes en el municipio.
- f. Fortalecer el servicio de agua y saneamiento.
- g. Desarrollar programas sobre gestión de riesgos.

## Programas:

La Municipalidad, a través de las comisiones correspondientes, establecerá los siguientes programas de prevención, atención y protección a la niñez y adolescencia del municipio:

- a. Organización de niñez, adolescencia y juventud.
- b. Recreación y deportes.
- c. Educación
- d. Salud y Nutrición
- e. Dignificación de la niñez y adolescencia trabajadora
- f. Prevención contra drogas, maltrato, abuso y explotación sexual
- g. Prevención del Delito
- h. Gestión de Riesgos
- i. Agua y saneamiento

## Estrategias Generales

- a. Priorizar la vida y la seguridad de la niñez y la adolescencia, dando solución a sus problemas.
- b. Coordinar acciones interinstitucionales e involucrar a los diferentes actores sociales de San Andrés Semetabaj en la protección de la niñez y la adolescencia del municipio.
- c. Aplicar las leyes nacionales y tratados internacionales sobre niñez y adolescencia.



**PROYECTOS DE IMPACTO MUNICIPAL.**

PROYECTO	OBJETIVO	PRINCIPALES ACCIONES	METAS	PLAZO
<p><b>EDUCACIÓN</b> Ampliación del sistema educativo local.</p>	<p>Acceso a la educación de niños. Niñas a la educación primaria, gratuita y sin discriminación, así como su permanencia y finalización Garantizar la continuidad de los estudios en el nivel Básico y diversificado de la adolescencia del municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar de becas y bolsas de estudios a estudiantes de escasos recursos</li> <li>• Implementar y desarrollar programas de educación que fortalezca la lectura e investigación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Bolsas de Estudios para niños, niñas de educación Pre-Primaria, Primaria y nivel Básico de escasos recursos</li> <li>• Programa de becas para egresados de 6° grado primaria que no pueden continuar estudios en un establecimiento privado</li> <li>• Programa de Becas para egresados de 3 Básico que no pueden continuar sus estudios en un establecimiento privado</li> <li>• Subsidio, a establecimientos educativos para su mantenimiento.</li> <li>• Contratación de Maestros para el apoyo de la educación primaria, básica y diversificada.</li> <li>• Programa de material didáctico para docentes de escuelas públicas.</li> <li>• Creación de bibliotecas municipales comunitarias.</li> <li>• Academias municipales de computación.</li> </ul>	<p><b>2013-2017</b></p>
<p><b>Recreación, Deporte y cultura.</b></p>	<p>Brindar espacios permanentes de sana recreación, deporte y cultura para el desarrollo integral a la niñez y adolescencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura de instalaciones deportivas y recreativas del Municipio.</li> <li>• Coordinación de programas y proyectos que fomenten actividades, deportivas, recreativas y culturales de forma permanente.</li> </ul>	<p>Instalaciones deportivas funcionando</p> <p>Academia Municipal de artes, ejecutando programas dirigido a niñez y adolescencia del municipio.</p>	<p><b>2013-2017</b></p>



PROYECTO	OBJETIVO	PRINCIPALES ACCIONES	METAS	PLAZO
<p><b>SALUD Y NUTRICIÓN</b> Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a servicio de salud con calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a disminuir la desnutrición infantil y la mortalidad por esta causa.</li> <li>• Informar y educar a la niñez y la adolescencia sobre Educación Sexual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación con el Centro de Salud y otras instancias de salud.</li> <li>• Coordinación con medios de comunicación social para informar y sensibilizar a la población.</li> <li>• Promover programas permanentes de Educación Sexual.</li> <li>• Programa de información y atención permanente dirigidos a adolescentes embarazadas.</li> <li>• Programa de nutrición dirigido a niños de 0 a 5 años de edad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenios de coordinación firmados.</li> <li>• Cuñas de radio y TV por cable pautados en los medios de comunicación</li> <li>• Talleres sobre educación sexual.</li> <li>• Información clara y directa sobre VIH-SIDA y enfermedades de transmisión sexual.</li> <li>• Campaña de información para la prevención de embarazo en adolescentes.</li> <li>• Programa de Suplemento alimenticio, y acompañamiento médico implementado y funcionando.</li> </ul>	<p><b>2013-2017</b></p>
<p><b>PROTECCIÓN</b> Adoptar medidas de protección especial y de apoyo para atender a niñez y adolescencia promoviendo el respeto y cumplimiento a sus derechos.</p>	<p>Promover el cumplimiento de los derechos de la niñez y juventud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de la Oficina Municipal de niñez y Juventud</li> <li>• Capacitaciones de sensibilización y conocimiento sobre los derechos del niño al Comude y grupos de niñez organizada.</li> <li>• Programas de difusión y Promoción de los derechos de la niñez y adolescencia.</li> <li>• Acompañamiento a la política pública de la niñez y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan operativo anual de la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia.</li> <li>• Una población sensibilizada de los derechos de niñez y adolescencia.</li> <li>• Organizada y funcionando la Junta Municipal de Protección.</li> <li>• Convenios firmados de apoyo con la PDH.</li> </ul>	<p><b>2013-2017</b></p>



PROYECTO	OBJETIVO	PRINCIPALES ACCIONES	METAS	PLAZO
Campaña de prevención de maltrato, abuso y explotación sexual	Contribuir a erradicar el maltrato, el abuso y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación con el sector educación, religioso y comunitario</li> <li>• Diseño de material gráfico que enfoquen la protección de la niñez y la adolescencia, para distribuirse en puntos estratégicos y comunidad</li> <li>• Promover el fortalecimiento de las juntas municipales de protección</li> <li>• Campaña para motivar la denuncia</li> <li>• Coordinación con medios de comunicación social para la difusión de información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenios de coordinación firmados.</li> <li>• Material elaborado y distribuido</li> <li>• Cuñas de radio y TV por cable pautados en los medios de comunicación.</li> </ul>	2013-2017
<p>Campaña de prevención del delito.</p> <p>Dignificación de la niñez y adolescencia trabajadora</p>	<p>Promover la prevención del delito en la niñez y adolescencia del municipio.</p> <p>Proteger a la niñez y adolescencia trabajadora y restituir sus derechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación con el sector educación, religioso, de administración de justicia y comunitario</li> <li>• Diseño de material gráfico con enfoque a la prevención del delito dirigido a la niñez y la adolescencia para distribuirse en puntos estratégicos de la comunidad</li> <li>• Coordinación con medios de comunicación social para la difusión, e información sobre la prevención del delito.</li> <li>• Programa de sensibilización e información sobre los derechos de la niñez y adolescencia trabajadora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenios de coordinación firmados.</li> <li>• Material elaborado y distribuido</li> <li>• Cuñas de radio y TV por cable pautados en los medios de comunicación.</li> <li>• Talleres y charlas dirigidos a la niñez y adolescentes de los diferentes centros educativos.</li> <li>• Niñez y adolescencia trabajadora protegidos en el municipio.</li> </ul>	2013-2017



PROYECTO	OBJETIVO	PRINCIPALES ACCIONES	METAS	PLAZO
<p><b>PARTICIPACIÓN</b> Promover la participación organizada de la niñez y la adolescencia del municipio para que sus opiniones sean escuchadas y tomadas en cuenta en el desarrollo de su comunidad.</p>	<p>Restituir el derecho de opinar, participar y organizarse de la niñez y adolescencia del municipio.</p> <p>Reconocimiento de los niños y adolescentes como interlocutores válidos con relación a sus necesidades e intereses</p>	<p>Programa permanente de organización de niñez y adolescencia a nivel municipal</p>	<p>Abrir Espacios de participación protagónica del sector de niñez y adolescencia</p> <p>Fortalecer los espacios de participación ya existentes de niñez y adolescencia.</p> <p>Niñez y Adolescencia organizada, con representación legalmente reconocida dentro del Consejo Municipal de Desarrollo.</p>	<p><b>2013-2017</b></p>
<p><b>AGUA Y SANEAMIENTO</b></p>	<p>Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un nivel de vida adecuado y a la salud, en la cual tiene que tener los accesos básicos en los hogares donde vive.</p>	<p>Desarrollar los servicios básicos para brindar a la niñez y la adolescencia condiciones dignas de vida.</p> <p>Incrementar la cobertura municipal del servicio de agua potable.</p> <p>Desarrollar y fortalecer el manejo de excretas.</p> <p>Campaña de información sobre el manejo de desechos sólidos.</p>	<p>Implementar y mantener el sistema de agua en el casco urbano.</p> <p>Proveer de letrinas a nivel municipal.</p> <p>Desarrollar un programa educativo sobre el uso y manejo de letrinas.</p> <p>Desarrollar programas de sensibilización en el cuidado y uso del agua.</p> <p>Material elaborado y distribuido</p> <p>Cuñas de radio y TV por cable pautados en los medios de comunicación.</p> <p>Talleres y charlas dirigidos a la niñez y adolescentes de los diferentes centros educativos.</p>	<p><b>2013-2017</b></p>



PROYECTO	OBJETIVO	PRINCIPALES ACCIONES	METAS	PLAZO
<p><b>Gestión de Riesgos.</b></p>	<p>Brindar atención prioritaria a las necesidades de la niñez y adolescencia para garantizar sus derechos en situación de emergencia y desastres.</p> <p>Prevenir las consecuencias de los desastres naturales en termino de riesgo humano.</p>	<p>Promover y desarrollar programas permanentes sobre prevención, mitigación y atención de desastres.</p> <p>Desarrollar planes a nivel municipal Sobre los riesgos, la prevención, mitigación y atención de desastres.</p> <p>Identificar áreas de geográficas de amenazas y vulnerabilidades para la prevención de desastres.</p> <p>Programa permanente de comunicación y educación sobre gestión de riesgo.</p>	<p>Programa municipal de Educación e información sobre gestión de riesgo.</p> <p>Material elaborado y distribuido</p> <p>Cuñas de radio y TV por cable pautados en los medios de comunicación.</p> <p>Talleres y charlas dirigidos a niñez y adolescentes de los diferentes centros educativos.</p>	<p><b>2013-2017</b></p>



# PRESUPUESTO POR ÁREA DE LA POLÍTICA PÚBLICA

AREA	ACTIVIDAD	2013	2014	2015	2016	2017
EDUCACIÓN	Programa de 100 Becas para 100 estudiantes de nivel Básico y Diversificado en el municipio.	250,000.00	250,000.00	250,000.00	300,000.00	300,000.00
	1500 bolsas de útiles escolares a niños y niñas de educación Pre-primaria, Primaria y Básico en el municipio.	185,000.00	185,000.00	185,000.00	190,000.00	190,000.00
	1000Bolsas de material didáctico para docentes de 10 escuelas Públicas.	50,000.00	50,000.00	50,000.00	60,000.00	60,000.00
	Construcción e implementación de academia de computación en el municipio.	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00
	Contratación de un administrador de la Biblioteca I de la cabecera municipal	30,000.00	30,000.00	30,000.00	40,000.00	40,000.00
	Mejoramiento de las escuelas primarias.	500,000.00	500,000.00	500,000.00	600,000.00	600,000.00
	Subsidio para cubrir gastos de funcionamiento de los institutos por cooperativas y Centros Comunitarios Diversificado.	100,000.00	100,000.00	100,000.00	150,000.00	150,000.00
	<b>FINANCIAMIENTO NECESARIO EN EL AREA DE EDUCACION 2013-2017</b>	<b>1,290,000.00</b>	<b>1,290,000.00</b>	<b>1,290,000.00</b>	<b>1,515,000.00</b>	<b>1,515,000.00</b>

AREA	ACTIVIDAD	2011	2012	2013	2014	2015
SALUD	Implementación y equipamiento del Centro de Salud.	1,000,000.00	800,000.00	800,000.00	700,000.00	700,000.00
	Contratación de 2 enfermeras para el puesto de Salud.	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00
	Pago de piloto ambulancia municipal.	30,000.00	30,000.00	30,000.00	40,000.00	40,000.00
	Programa de capacitaciones en salud.	50,000.00	50,000.00	50,000.00	60,000.00	60,000.00
	<b>FINANCIAMIENTO NECESARIO EN EL AREA DE SALUD 2013-2017.</b>	<b>1,140,000.00</b>	<b>940,000.00</b>	<b>940,000.00</b>	<b>840,000.00</b>	<b>840,000.00</b>



AREA	ACTIVIDAD	2011	2012	2013	2014	2015
NUTRICIÓN	Programa de control de crecimiento y desarrollo de la niñez.	100,000.00	100,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
	Campaña educativa de Seguridad Nutricional.	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
	Programa de Salud Alimentaria.	150,000.00	150,000.00	150,000.00	200,000.00	200,000.00
	<b>FINACIAMIENTO NECESARIO EN EL AREA DE NUTRICION 2013-2017.</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>350,000.00</b>	<b>400,000.00</b>	<b>400,000.00</b>

AREA	ACTIVIDAD	2011	2012	2013	2014	2015
PROTECCIÓN	Crear y fortalecer programas de capacitación a la niñez y adolescencia	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
	Divulgar las leyes nacionales y las declaraciones Internacionales para protección de la niñez y adolescencia	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
	Programa de Dignificación y Protección de la niñez trabajadora.	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
	Realizar campañas de prevención de maltrato, abuso y explotación sexual contra la violencia intra-familiar.	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
	Insumos para la oficina municipal de Mujer, Niñez Y adolescencia.	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
	Apoyo Junta Municipal de Protección	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
	<b>FINANCIAMIENTO NECESARIO EN EL ÁREA DE PROTECCION 2013-2017.</b>	<b>110,000.00</b>	<b>110,000.00</b>	<b>110,000.00</b>	<b>110,000.00</b>	<b>110,000.00</b>



AREA	ACTIVIDAD	2011	2012	2013	2014	2015
RECREACIÓN Y DEPORTES	Implementación de áreas recreativas.	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	1,000,000.00
	Promover, Organizar y coordinar campeonatos deportivos, en diferentes disciplinas y actividades culturales y recreativas.	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
	Espacio Físico y subsidio para la academia de arte. (música, pintura, artesanía y literatura)	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
	Mantenimiento de áreas deportivas.	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
	Programa Municipal de deportes, arte y cultura	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00
	<b>FINANCIAMIENTO NECESARIO EN EL ÁREA DE RECREACION Y DEPORTES 2013-2017.</b>	<b>2,260,000.00</b>	<b>2,260,000.00</b>	<b>2,260,000.00</b>	<b>2,260,000.00</b>	<b>1,260,000.00</b>

AREA	ACTIVIDAD	2011	2012	2013	2014	2015
PARTICIPACIÓN	Programas de capacitación y organización de Niñez y adolescencia sobre participación ciudadana en espacios políticos dentro del COMUDE.	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
	Organizar, capacitar y fortalecer la comisión municipal y local de niñez, familia y mujer.	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
	<b>FINANCIAMIENTO NECESARIO EN EL ÁREA DE PARTICIPACION 2013-2017.</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>



AREA	ACTIVIDAD	2011	2012	2013	2014	2015
AGUA Y SANEAMIENTO	Mejoramiento del sistema de agua.	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
	Construcción de 20 fosas sépticas mejoradas (biodigestoras) con paso de absorción.	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
	2 Plantas de Tratamiento de aguas	12,000,000.00	12,000,000.00			
	Mantenimiento Planta de tratamiento	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
	<b>FINANCIAMIENTO NECESARIO EN EL ÁREA DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013-2017.</b>	<b>15,000,000.00</b>	<b>15,000,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>

AREA	ACTIVIDAD	2011	2012	2013	2014	2015
GESTION Y RIESGO	Difusión de programas de educación e información.	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00
	<b>FINANCIAMIENTO NECESARIO EN EL ÁREA DE GESTION Y RIESGO 2013-2017.</b>	<b>40,000.00</b>	<b>40,000.00</b>	<b>40,000.00</b>	<b>40,000.00</b>	<b>40,000.00</b>

**MONTO TOTAL DE INVERSIÓN:**

2013	2014	2015	2016	2017
<b>20,190,000.00</b>	<b>19,050,940.00</b>	<b>19,050,940.00</b>	<b>8,215,000.00</b>	<b>8,215,000.00</b>



# MECANISMOS DE GESTIÓN:

## **Implementación de la Política Pública Municipal Integral por la Niñez y la Adolescencia.**

Dentro del proceso de descentralización que se está impulsando en el país, se dará especial atención al desarrollo de políticas, programas, planes y proyectos municipales a favor de niñez y adolescencia. Le corresponderá al COMUDE y a la comisión de niñez y adolescencia ejecutar los mecanismos de gestión y al mismo tiempo incidir por los espacios de participación de la niñez y adolescencia. El apoyo técnico que se está brindando es importante para capacitar a los sectores involucrados en gestión para el financiamiento, no solo de los fondos públicos, sino también de la iniciativa privada, de aportes comunitarios y de cooperación Internacional, así como también el apoyo técnico en procesos de evaluación, monitoreo, informes y auditoría Social. Para poder implementar, la Política Pública Municipal por la Niñez y Adolescencia, el COMUDE en coordinación con la Corporación Municipal, DMP. Convocará a las instituciones públicas y privadas que tienen responsabilidad en ejecutar las diversas políticas establecidas, para que integren la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia y así elaborar los planes operativos anuales. Siguiendo el enfoque de participación de los Consejos Comunitarios y municipal, se promoverá una planificación participativa, de abajo hacia arriba, partiendo del nivel comunitario municipal y se irá articulando e integrando las propuestas hacia los otros niveles Departamental y Nacional, estos Planes Operativos Anuales permitirán a las instituciones y organizaciones sociales involucradas definir en su ámbito los objetivos, metas, acciones estratégicas y recursos requeridos, para fortalecer su articulación, coordinación e integración en la implementación de las acciones priorizadas dentro de la política. Coordinación de la Política Pública Municipal Integral por la Niñez y la Adolescencia. La coordinación interinstitucional es de suma importancia para el lograr la ejecución de la Política Pública municipal integral por la Niñez y la Adolescencia, ya que si no existe una adecuada coordinación con los diferentes sectores que trabajan por el desarrollo integral del municipio habrá una mala utilización de los recursos, por tal razón es necesario que las autoridades involucradas realicen un plan de coordinación que permita la elaboración de un presupuesto bien integrado con fondos municipales y externos que garanticen la inversión en las áreas de salud, educación, nutrición, participación y protección.

## **Metodología de planificación anual.**

La planificación de los planes, programas y proyectos anuales no debe verse como un procedimiento añadido o aparte del resto de la planificación. La comisión de niñez y adolescencia dentro del COMUDE realizará el ejercicio de planificación a través de la elaboración de un plan anual basado en las estrategias, metas y actividades formuladas en la política de niñez y adolescencia 2013-2017. Luego será aprobado por el COMUDE el cual presentará a la Corporación Municipal para su aprobación y ejecución. La DMP será la responsable de perfilar los proyectos y ser el soporte técnico de la ejecución. Es necesario contar con información verídica sobre el pasado y el presente a través de una Base de Datos actualizada. La cual tiene datos locales y municipales de la situación real del municipio, y para lograr abordar en cada uno de los sectores se coordinará con las instituciones públicas y privadas para que se involucren y aporten recursos para lograr la ejecución de las acciones planificadas.

## **Monitoreo y evaluación.**

Le corresponde al COMUDE y a la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la Política Pública Municipal Integral por la Niñez y Adolescencia 2013- 2017. Para determinar el avance y limitaciones, así como para redefinir prioridades y tomar medidas correctivas cuando sea necesario. Es preciso construir indicadores que permitan medir el avance y realizar planes correctivos para el adecuado cumplimiento de las acciones planificadas. En caso de que exista incumplimiento total de la misma El COMUDE y la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia deben convocar a las autoridades responsables de la ejecución para analizar la situación y recalcar la importancia de controlar el cumplimiento de la política Pública Municipal integral por la Niñez y Adolescencia. El monitoreo se efectuará durante todo el proceso, para detectar los problemas y corregirlos,



## **Elaboración de informe.**

Los informes de evaluación serán elaborados por la comisión de evaluación y avalados por el COMUDE estos informes deberán ser enviados a concejo municipal y a la dependencia que estuvo encargada de apoyar la ejecución del plan, programa o proyecto. Es importante contar con la construcción de indicadores los cuales aportan datos para lograr en el futuro un mejor control y reducir así la incidencia negativa de la suerte y la improvisación. Para saber si vamos bien o mal en la ejecución de la Política es necesario medir permanente la incidencia del trabajo y esto se realizara por medio de un buen diagnóstico contando con la información de la Base de Datos la cual es responsabilidad de la DMP mantenerla actualizada y socializada con datos confiables.

## **Auditoria social.**

Le corresponde a la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia dentro del COMUDE vigilar que las políticas planes, programas y proyectos estén encaminados a lograr, entre otros aspectos todas aquellas situaciones que generen un impacto positivo para mejorar la situación actual de la niñez y adolescencia. La auditoria social es un derecho contemplado en la legislación de Guatemala. La auditoria social va desde la fiscalización, hasta el monitoreo y evaluación de la política, planes, programas y proyectos. El monitoreo y evaluación son herramientas de la Auditoria Social.

## **Presupuesto.**

Es un aspecto clave para la ejecución de la política pública municipal integral por la niñez y adolescencia es la asignación de los recursos financieros que permitan su implementación. La Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia es la responsable de velar porque en el presupuesto Municipal se incluyan las asignaciones correspondientes. La Corporación Municipal deberán asignar dentro de su presupuesto los recursos necesarios para lograr la ejecución de la presente política. La inversión en la niñez y la adolescencia debe tomarse como prioridad dentro del presupuesto del desarrollo y de las políticas publicas. El presupuesto de la política no es un presupuesto aparte hecho especialmente para la niñez y adolescencia, en el mismo presupuesto municipal se toman en cuenta las necesidades particulares de la niñez y adolescencia. Las asignaciones presupuestarias deben hacer visible la forma como se beneficiara a la niñez y adolescencia. En las prioridades del gasto público debe estar presente las acciones a favor de la niñez y adolescencia.

## **Financiamiento**

El poder contar con financiamiento es uno de los principales logros que debe buscar el COMUDE y las autoridades a través de los mecanismos gestión con entidades nacionales e internacionales, así como la incidencia e impacto que obtenga a nivel local. De no seguirse los lineamientos estratégicos para la búsqueda de financiamiento no será posible la ejecución de las acciones que conlleven el desarrollo exitoso de la política pública municipal integral por la niñez y adolescencia. También agradece a funcionarios y funcionarias del sistema de justicia, salud y educación, así como a los maestros y maestras, que compartieron la información de que disponen sobre diversos aspectos de la problemática que afecta a la población infantil y adolescente del municipio.



**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN ANDRES SEMETABAJ****2012-2015.**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
José Rufino Cumes coroxon	ALCALDE MUNICIPAL
Miguel Ángel Sacuj Matzar	CONCEJAL I
Rudy Román Sacuj Locom	CONCEJAL II
Gaspar Chumil Morales	CONCEJAL III
Genaro García Chocoj	CONCEJAL IV
Jeremías Serech Par	SINDICO I
Pablo Vinicio Mota girón	SINDICO II
Tomas Waldemar Morales Sacuj	CONCEJAL SUPLENTE I
Edgardo Sacuj Locom	CONCEJAL SUPLENTE II
Fidel tomas Morales Choy	SINDICO SUPLENTE I





*Municipalidad de San Andrés Semetabaj*

*Departamento de Sololá*

*República de Guatemala*

*Barrio El Centro, San Andrés Semetabaj, Sololá, Guatemala.*

*Tel: 7722-1901 | 5515-0228 Fax 7722-1900*

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SEMETABAJ, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA: C E R T I F I C A: QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE SESIONES MUNICIPALES, AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, QUE SE LLEVA EN ESTE DESPACHO MUNICIPAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NUMERO 8-2013.- QUE COPIADA EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE.

ACTA NUMERO 8-2,013. Sesión pública ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal del municipio de San Andrés Semetabaj, departamento de Sololá: a los veinticinco días del mes de Febrero del año dos mil trece, bajo la presidencia del señor: José Rufino Cumes Coroxon. Alcalde Municipal, con asistencia de los señores de la corporación municipal señores Jeremías Serech Par. Pablo Vinicio Motta Girón. Síndicos Municipales primero y segundo en su orden. Miguel Ángel Sacuj Mátzar, Rudy Román Sacuj Locón, Gaspar Chumil Morales, Genaro García Chocoj. Concejales municipales primero, segundo, tercero y cuarto en su orden. y Vitalino Antonio Mátzar, Secretario Municipal que certifica con el objeto de tratar asuntos relacionados con la administración municipal por lo que siendo las catorce horas con treinta minutos se procede de la manera siguiente.

**PRIMERA:** ..... **NOVENA:** Siguiendo con la sesión programada para este día, el señor Alcalde informa a los presentes que desde hace algunas semanas, se había presentado un paquete que contiene la Política Pública a favor de la Niñez y Adolescencia del municipio de San Andrés Semetabaj, del Departamento de Sololá. Este instrumento es de vital importancia para los habitantes del municipio, ya que servirá para mejorar las condiciones de vidas de los niños y adolescentes, por lo que es necesario que el pleno del concejo analice detalladamente cada uno de los puntos de este material para tener un amplio conocimiento de la misma. **CONSIDERANDO:** Que esta Corporación Municipal tiene las facultades que le confiere el Código Municipal en su artículo 35 literal f), i) Decreto Ley 12-2012 del Congreso de la República y la superioridad de aprobar las políticas publicas presentadas en beneficio de los habitantes del municipio. **POR TANTO:** La corporación Municipal por unanimidad de criterios y por mayoría absoluta de votos de sus miembros. **ACUERDAN:** I) La Aprobación de la Política Publica a favor de la Niñez y Adolescencia del Municipio de San Andrés Semetabaj, Sololá. Ya que es una herramienta indispensable para poder impulsar programas y proyectos al sector Niñez y Adolescencia del Municipio. II). De haber recibido y aprobado el instrumento que contiene la política publica a favor de la Niñez y Adolescencia del Municipio, se ordena su publicación y utilización. III) El presente acuerdo cobra vigencia inmediatamente, debiendo extender copia certificada a donde corresponde para los efectos legales pertinentes. Cúmplase.

.....No habiendo más que hacer constar en la presente se da por finalizada en el mismo lugar y fecha a cuatro horas con treinta minutos después de su inicio previa lectura damos fe. Se encuentran las firmas ilegibles del concejo municipal, firma ilegible del Alcalde Municipal, firma ilegible del secretario y los sellos de alcaldía y secretaria.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN SAN ANDRES SEMETABAJ, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VITALINO ANTONIO MATZAR.  
SECRETARIO MUNICIPAL.



Vo.Bo. JOSE RUFINO CUMES COROXON.  
ALCALDE MUNICIPAL.





# Bibliografía

- ✓ Marco jurídico
- ✓ Convención internacional de los derechos del niño
- ✓ Ley de protección integral de la niñez y adolescencia
- ✓ Código municipal
- ✓ Ley de consejos de desarrollo urbano y rural
- ✓ Ley de descentralización
- ✓ Política pública de protección integral a la niñez y adolescencia y plan de acción nacional. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y Adolescencia



**Biblioteca Central  
USAC**



4701255411